



**Bases de que regulan la participación de empresas de servicio  
de comida y bebida en el  
`GASTRO MERCADO DORADA ESPECIAL`**

Sábado 25 de noviembre de 2017

Alameda del Duque Santa Elena

Se adjunta:

Anexo I: Solicitud de preinscripción

Anexo II: Declaración responsable

**Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.**  
**Área de Turismo y Comercio**  
Plaza Víctimas del Terrorismo, nº1 C.P.38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 533 353 Email: [comercio@sociedad-desarrollo.com](mailto:comercio@sociedad-desarrollo.com)  
Web: [www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com)

## INTRODUCCIÓN.

---

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., entidad mercantil perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y con el objeto de poner en valor la gastronomía del municipio, organiza el 'Gastro Mercado Dorada Especial', a celebrar en la Alameda Duque Santa Elena el sábado 25 de noviembre en horario de 12:00 a 24:00 horas y regula mediante las presentes bases las condiciones generales de participación.

## PRIMERA: PARTICIPANTES.

---

Podrán participar todas aquellas pequeñas y medianas empresas, tanto empresarios/as individuales como entidades con personalidad jurídica, con establecimiento ubicado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife y que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Empresas cuya actividad económica esté vinculada con el servicio de comida y bebidas, tales como: restaurantes, casas de comida, tascas y establecimientos similares.
- b. Deberán estar en posesión de la licencia de apertura o comunicación previa de apertura de la actividad.
- c. Tendrán que estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas (IAE), además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d. Las personas que presten sus servicios en el Gastro Mercado deberán de haber realizado la formación exigible para poder manipular alimentos y estar dados de alta en la Seguridad Social.
- e. Las empresas que finalmente participen deberán poseer todas aquellas autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio de la actividad.
- f. La Sociedad de Desarrollo, en el marco de su "Estrategia para la puesta en valor de la gastronomía como recurso turístico" y como miembro asociado de Turismo de Tenerife y participante de las estrategias turísticas de esta entidad, promueve el conocimiento y comercialización de los productos con identidad local e insular. Es por ello que es requisito esencial para todos los participantes que las tapas que se sirvan en el 'Gastro Mercado Dorada Especial' cuenten en su elaboración con alguno de los siguientes productos: miel, aguacate, gofio, plátano, cochino negro, túnidos, papas o quesos, de la isla de Tenerife.
- g. Finalmente, las empresas participantes en los carruseles no podrán exponer productos y actuaciones, si se consideran por su contenido ofensivas o inapropiadas y/o discriminatorias, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad al honor y/o a la propia imagen, a juicio de la Sociedad de Desarrollo, S.A.U.

## SEGUNDA: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

---

Empresas de servicio de comida y bebidas en carpas de 3x3 mts., en donde se ofrecerán degustaciones de tapas y bebidas en el 'Gastro Mercado Dorada especial'. En esta edición el número de puestos/stands estará limitado a 6.

## TERCERA: INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

---

Los/as interesados/as podrán inscribirse hasta las **14:00 horas del día 10 de noviembre de 2017** en la sede principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Plaza Víctimas del Terrorismo, 1, en horario de 8:00 a 14:00 horas, o vía correo electrónico: [comercio@sociedad-desarrollo.com](mailto:comercio@sociedad-desarrollo.com). La inscripción se realizará por escrito mediante la cumplimentación y envío de:

- A. **Solicitud de preinscripción** cumplimentado, véase Anexo I de las presentes bases.
- B. **Copia del C.I.F. /N.I.F.** del solicitante, según corresponda.
- C. **Declaración responsable** cumplimentada (véase Anexo II), donde suscribe el solicitante que cumple con los requisitos que exigen las bases de participación.
- D. **Justificante bancario** de haber efectuado el ingreso de 200 euros según se detalla:
  - E.1)** Una cuota de participación de 150 € por cada establecimiento que participe (1 carpa).
  - E.2)** Una fianza de 50 € por cada participante (1 carpa), que será devuelta en las semanas posteriores a la celebración del evento.
- E. **Certificado de titularidad de la cuenta** de la entidad bancaria, para proceder a la devolución de la fianza a posteriori.

El ingreso se efectuará en la cuenta corriente número 2100 9169 09 2200066384

**IBAN:** ES02 2100 9169 0922 0006 6384,

de la entidad Caixa Bank - La Caixa, a nombre de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., indicándose en el concepto: **C.I.F./N.I.F. + NOMBRE ESTABLECIMIENTO.**

No se procederá a la devolución de la fianza, en los siguientes casos:

- 1º. Que no se hiciera uso de la/s carpa/s asignada/s.
- 2º. Que se produzcan daños o desperfectos en las carpas asignadas.
- 3º. No comunicar la no participación con 48 horas de antelación a la Sociedad de Desarrollo mediante escrito motivado, bien presentándolo en la sede principal de la Sociedad de Desarrollo, Plaza Víctimas del Terrorismo, nº 1, dirigido al Área de Turismo y Comercio, o a través del correo electrónico: [comercio@sociedad-desarrollo.com](mailto:comercio@sociedad-desarrollo.com).
- 4º. Abandonar la carpa antes del horario de finalización del evento.

#### CUARTA: NORMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

---

1. La organización podrá establecer la obligatoriedad de venta de determinadas bebidas, en función de los posibles patrocinios que se acuerden al efecto. Para esos tipos de bebidas, los participantes no podrán ofrecer otras marcas diferentes de las indicadas por la organización. En el caso de otras bebidas, para los que no se indique obligación alguna, serán de libre designación por el participante, pudiendo ofrecerlas a petición del cliente. Los participantes no podrán realizar ningún tipo de publicidad o promoción directa o indirecta ajena a la establecida por la organización.
2. Tratándose de un Gastro Mercado Dorada Especial, es requisito que las tapas que se comercialicen durante el evento cumplan con criterios de imagen, creatividad, originalidad y diferenciación, y que se puedan maridar con cervezas.
3. La organización se reserva el derecho de seleccionar a los participantes en el Gastro Mercado Dorada Especial que a su criterio mejor garanticen el éxito y el desarrollo del mismo.
4. Cada uno/a de los/as participantes indicará previamente la/s tapa/s de cocina con las que participará en el evento, con un mínimo de 4 tapas, con previsión de que no se agoten las existencias hasta el momento de finalización del evento. El/la participante elegirá una tapa representativa para su difusión pudiendo colocar en lugar visible el nombre de las tapas que ofrece.
5. Las empresas participantes se comprometen a ofrecer productos de primera calidad y cumplir la legislación y normativa vigente de sanidad, consumo, higiene y seguridad.
6. Previamente a la celebración del evento se convocará a una reunión a todas las empresas participantes donde se informará de aspectos logísticos, asignación de puestos, de seguridad, entrega de autorizaciones, entre otros.
7. Los participantes deberán tener totalmente preparada su carpa para el correcto desempeño de la actividad prevista, 20 minutos antes de la hora de inicio del evento.
8. Tendrán que velar por la buena imagen y estética de su carpa y de los productos y servicios que promocionen y oferten, incluida su correcta presentación, así como del personal que esté a cargo del stand, haciéndose cargo de la mantelería, servilletas y demás enseres necesarios, siendo todos estos desechables. No se permite la utilización de menaje de vidrio/cristal.

9. Deberá comprometerse a mantener atendida su carpa por personal de su organización desde el momento de la apertura hasta el cierre, en el horario estipulado en el evento.
10. La carpa no podrá ser cedida o arrendada.
11. Se deberán traer los productos elaborados o preparados, de manera que éstos solo requieran calentamiento o refrigeración.
12. No se permite la utilización de cocinas a gas y bombonas, ni generar “fuego” para calentar la comida. Toda instalación que albergará cada carpa será de consumo eléctrico. No se permite la utilización de grupos electrógenos.
13. Cada carpa tendrá limitado su consumo eléctrico a 4.000 vatios totales de potencia. Antes del comienzo del evento, la organización realizará la correspondiente inspección de las instalaciones del interior de cada carpa a cargo del técnico competente en la materia de electricidad para verificar el cumplimiento de esta norma.
14. No se instalará desagüe y toma de agua en carpas.
15. La organización ejercerá labores de control, a fin de que los productos y servicios que se ofrezcan por parte de los participantes sean acordes con la categoría del evento. En caso contrario, la organización podrá emitir informe y reservarse el derecho de participación en futuras ediciones.
16. Los participantes serán responsables de las condiciones higiénico - sanitarias de sus carpas y de los productos y servicios que se comercialicen en ellas, debiendo, en consecuencia, disponer de un seguro de responsabilidad civil que garantice estos aspectos.
17. La organización se hará cargo del montaje y desmontaje de las carpas, cuyas medidas serán de 3x3 mts. Esta infraestructura contará con lonas laterales y traseras y en su interior dispondrán de 1 mesa de medidas: 2,17 mts. largo x 0,66 mts. ancho x 0,78 mts. alto.
18. Con el fin de garantizar la estabilidad estructural de las carpas, no se podrá colgar a la estructura de la carpa elementos decorativos, sin la previa revisión y autorización de la organización.

19. Los participantes se comprometen a aceptar y respetar las condiciones de la organización durante el evento. La Sociedad de Desarrollo velará por la calidad y el buen desarrollo de la actividad. Así mismo, se reserva la posibilidad de establecer el mismo día del acontecimiento cualquier norma que crea oportuna para la buena marcha de la iniciativa, incluida la suspensión inmediata de la actividad de cualquier empresa participante si la actividad que se esté desarrollando en su carpa o stand implica riesgo o peligrosidad y no cumpliera con lo establecido en el plan de autoprotección del evento o con lo establecido en estas bases.
20. La organización no se hará responsable de aquellas conexiones eléctricas a la red pública y privada que no hayan sido previamente autorizadas por la organización.
21. No está permitida la emisión de música desde el interior de las carpas.
22. La organización dispondrá de contenedores de diferentes residuos en la zona. Se requiere de todos los participantes el correcto uso de los mismos.

#### **QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS.**

---

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el Usuario quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Estos se recogerán a través de los mecanismos correspondientes, los cuales solo contendrán los campos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido por el Usuario. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al Usuario. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento automatizado sólo podrán ser cedidos, según consta en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del afectado. Del mismo modo, y con el fin de ofrecer el mejor servicio, le informamos que se le podrá enviar información desde la Sociedad de Desarrollo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y/o colaboradores, a los cuales podremos ceder sus datos de contacto, salvo que por parte del Usuario se indique lo contrario por escrito. El responsable del fichero es la Sociedad de Desarrollo, CIF A38572327, Área de Turismo y Comercio, con domicilio en la Plaza Víctimas del Terrorismo, 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife, a donde puede dirigirse para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2017

Fdo.: Director Gerente de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, SAU  
Ubaldo Rodríguez Cabrera

**ANEXO I: SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN EN EL 'GASTRO MERCADO DORADA ESPECIAL':**  
**SÁBADO 25 de noviembre de 2017**

**Alameda del Duque Santa Elena**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** El que va a figurar en la publicidad:

--

D.N.I.:	REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS):	
RAZÓN SOCIAL:		C.I.F./N.I.F.
DIRECCIÓN:		EPÍGRAFE (I.A.E.):
LOCALIDAD:		C.P.
TELÉFONO FIJO:	MÓVIL:	FAX:
E-MAIL:		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TAPA A DIFUNDIR:  (acompañar a esta solicitud fotografía de la tapa a difundir: enviarla a través del correo electrónico <a href="mailto:comercio@sociedad-desarrollo.com">comercio@sociedad-desarrollo.com</a> )		

Solicita 1 Carpa	
Marca, modelo y matrícula del vehículo para acreditación de uso de la zona de carga y descarga	

**NOTA:** *Todos los campos son obligatorios.* La presentación de la presente solicitud de preinscripción supone la aceptación de las bases de participación en el **GASTRO MERCADO DORADA ESPECIAL 25 de noviembre de 2017.**

FIRMA RESPONSABLE Y SELLO

**INFORMACIÓN**

- La aceptación de la participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajustasen a la finalidad del evento o que no cumplan lo dispuesto en las bases.
- La organización se compromete por su parte a adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal funcionamiento del evento. No obstante, la organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada carpa por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante o después de la celebración del evento.
- La organización se reserva el derecho a suspender el evento con previo aviso a los participantes, organización y empresas colaboradoras, reembolsándoles la cuota de participación y fianza abonadas.

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

**`GASTRO MERCADO DORADA ESPECIAL`  
ALAMEDA DEL DUQUE SANTA ELENA**

Yo, D./Dña. ...., provisto de nº de DNI....., y en calidad de (propietario/responsable)....., del establecimiento ..... con dirección en la calle....., nº..... de Santa Cruz de Tenerife, y una vez leídas las bases que regulan la participación en el **`GASTRO MERCADO DORADA ESPECIAL`** del sábado 25 de noviembre de 2017, declaro que cumplo con las bases que regulan la participación y con las condiciones y requisitos de participación que contienen, aceptándolas íntegramente.

Y en prueba de lo cual firmo la presente declaración en el lugar y fecha abajo indicados

En Santa Cruz de Tenerife, a.....de.....de 2017

Fdo. y sellado